

## **Repsol contra Bolivia**

# **¿Por qué vale y valdrá cada día menos la acción de REPSOL-YPF?**

REPSOL MATA nº 6

REPSOL-YPF inscribió como propias las reservas de gas que controla en Bolivia en la Bolsa de Valores de Nueva York bajo la denominación de “concesiones soberanas” amparándose en la Ley 1689, que sería revocada en 2005. ¿Por qué contradecía esta ley a la Constitución Política del Estado Boliviano?

La Ley de Hidrocarburos 1689 fue consecuencia de un Decreto aprobado directamente por el Presidente de Bolivia, en 1996. Reconocía a las empresas concesionarias petroleras el derecho a la libre comercialización interna y externa de los hidrocarburos, otorgándoles la propiedad de los hidrocarburos extraídos a boca de pozo. Fue revocada porque contravenía el artículo 139 de la Constitución Política del Estado, según el cual *“Los yacimientos de hidrocarburos, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten, son de dominio ‘directo, inalienable e imprescriptible del Estado’. Ninguna concesión o contrato podrá conferir la propiedad de los hidrocarburos...”*.

REPSOL-YPF, séptima productora mundial de hidrocarburos, con un 4,7% de su producción proveniente de Bolivia, ha intentado registrar como suyas las reservas de gas natural boliviano, que son casi el 22% de sus reservas probadas /1 y las segundas más importantes de toda Sudamérica. Esto también nos demuestra el poder que las empresas transnacionales detentan y cómo por aumentar engañosamente el valor de las acciones de la compañía, son capaces de realizar un acto como éste, aunque represente una clara violación de la soberanía de un país, violando su constitución y sus leyes, y no importándole cometer incluso un delito federal en Estados Unidos contra la fe pública por atentar contra los intereses de los inversionistas /2.

Sorprende a su vez la reacción de los medios de comunicación del Estado Español, al tratar el problema cómo si el Presidente Evo Morales no tuviera derecho a hacer respetar la democracia, y REPSOL-YPF si que se la pudiera saltar a la torera. Ahora que en España nuestra Constitución “vale tanto”, y todos la defendemos, ¿vale más el interés económico de REPSOL-YPF que la constitución boliviana?

Pero lo que llama más la atención es que no sólo es en Bolivia donde REPSOL-YPF actúa de forma fraudulenta. Tiene un largo expediente de actuaciones delictivas bien tapado por su departamento de relaciones públicas, sus “buenas prácticas de responsabilidad social corporativa” y la complicidad del gobierno y los medios de comunicación españoles. ¿Damos un paseo por el mundo y lo vemos?

1/ INTERMÓN OXFAM [2004], “Repsol en Bolivia: una isla de prosperidad en medio de la pobreza”, Informe del mes de mayo de 2005

2/ Editorial de La Jornada el 21 de Enero de 2006

REPSOL-YPF se enfrenta en Argentina al menos a 4 causas judiciales: (entre ellas la Demanda Civil de 445 millones de dólares por contaminación de las comunidades mapuches Kaxipayiñ y Paynemil). En marzo de 2005 perdió un juicio en el Tribunal Constitucional de Mendoza que lo obliga a retirarse de la Laguna Llanccanelo. /3

Siguiendo en Argentina, en abril de 2002, las comunidades mapuches de Loma de La Lata, demandaron a la empresa Repsol-YPF por 445 millones de dólares en concepto de los daños que sufrieron en su territorio como consecuencia de la explotación hidrocarburífera. Se reclama por un lado, compensación por impacto, donde se incorporan conceptos tales como salud psicofísica, vegetación, fauna, y afectación sociocultural. El otro concepto trata del costo de la remediación de la superficie afectada, que incluye desde el agua hasta los suelos, incluido la repoblación de la fauna silvestre. La consultora Umweltschutz estima que los trabajos de recuperación demandarán por los menos 20 años. /4

La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE, exigió al gobierno transitorio de Alfredo Palacio, la revisión de todos los contratos que mantiene el Estado ecuatoriano con todas las compañías petroleras y decidir la expulsión de aquellas que están atentando en contra de los derechos humanos y los intereses de los ecuatorianos. LA CONAIE respalda al Pueblo Huaorani en su decisión de enfrentarse a las arbitrariedades de REPSOL-YPF y PETROBRAS, que están llegando al colmo de exigir, a través de personal militar ecuatoriano, documentos (visas, pasaportes) a toda persona que quiera transitar por el Parque Nacional Yasuní, territorio perteneciente a los habitantes ancestrales de las Nacionalidades y Pueblos amazónicos que se ven impedidos de circular libremente por sus tierras en las que han convivido en paz y equilibrio con la naturaleza /5. ¿Quién va a defender a los Huaorani?

Amnistía Internacional (AI) en su informe internacional “Un laboratorio de guerra: represión y violencia en Arauca” presentado en abril de 2004 en Madrid, se atrevió a acusar a REPSOL-YPF y a Occidental Petroleum, de no respetar los derechos humanos al facilitar ayuda financiera a unidades militares del Ejército colombiano «con vínculos probados» con los grupos paramilitares en el departamento de Arauca. AI denuncia que en este departamento colombiano al noreste del país, en donde operan ambas compañías, se cometen «abusos y violaciones de los derechos humanos por parte de las Fuerzas de Seguridad, los paramilitares y la guerrilla». /6

Si volvemos a Bolivia, hace un año murieron un padre y un hijo que estaban pescando en una balsa al encender un cigarrillo. Volaron por los aires al prender una bolsa de gas liberado de forma ilegal por REPSOL-YPF en el proceso de extracción. Es más barato ventear el gas de forma discrecional, aunque sea una práctica ilegal y cause “pequeños incidentes”, antes que quemarlo. REPSOL-YPF no sólo sigue ventearlo, sino que lo hace al exterior del espacio perimetral resguardado. La indemnición

3/ Ojo en la Repsol #31

4/ Ojo en la Repsol #27

5/ Ojo en la Repsol #32

6/ Ojo en la Repsol #27

zación para la esposa y madre, es vergonzante, medida en euros europeos, que son los que importa vía beneficios REPSOL-YPF de toda América Latina. /7

Pero aún hay más, 20 contratos de exploración y producción de hidrocarburos vigentes de REPSOL-YPF y sus subsidiarias (Maxus, Andina S.A. y Pluspetrol) /8 han sido declarados ilegales por el Tribunal Constitucional de Bolivia, ya que debían haber sido aprobados por el Congreso y no únicamente por el poder ejecutivo /9.

Mientras tanto, el gobierno de Evo Morales va más allá y el propio ministro anuncia que la empresa Andina, con mayoría accionarial de Repsol y el usufructo financiero del BBVA y Zurci, "está siendo sometida por la Aduana Nacional a una investigación por indicios de contrabando de combustible y de falsedad en formularios de exportación". La transnacional española, junto a las entidades financieras que la acompañan, tiene de plazo hasta el próximo 2 febrero para presentar los descargos sobre las denuncias presentadas en su contra. /10

Y a todo esto, le podemos sumar las declaraciones de la propia REPSOL-YPF, en las que informa que las "concesiones soberanas" existentes en Argentina, Libia, Argelia e Irán están inscritas del mismo modo que las bolivianas en la Bolsa de Valores de Nueva York /11. ¿Reaccionarán los otros países?

Hoy la acción de REPSOL-YPF ya ha caído un 10%, mañana no sabemos dónde va a acabar porque detrás de su actuación delincuente en Bolivia, como han visto, hay mucho más. Acaban de descubrir la punta del iceberg.

Febrero 2006

7/ Ojo en la Repsol #33

8/ Ojo en la Repsol #31

9/ Gavaldá [2005]

10/ Chantajea transnacionales a gobierno del presidente Morales, escrito por Carlos Fernández-Vega, enero 2006

11/ Información de Repsol YPF en Bolsa de Nueva York no habla de propiedad. Artículo publicado por El Diario de Bolivia el 15 de enero de 2006